RESOLUCIÓN EXENTA Nº1

## VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 /04 modificado por los Decretos Supremos Nº 1763/09, 1383/11 y 1410/14 todos del Ministerio de Hacienda; D. S. 38/2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. Nº 1/2.005, en virtud del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469; lo establecido en los Decretos Supremos Nos 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución Exenta RA 116395/343/2024 de fecha 12/08/2024 del SSMOCC., la cual nombra Director del Hospital San José de Melipilla al suscrito; lo dispuesto por las Resoluciones 10/2017, 7/2019 y 8/2019 ambas de la Contraloría General de la República, y,

## CONSIDERANDO

Visto: La Ley N° 19.880, de 2003, que establece normas sobre los actos administrativos...

Que, el Hospital de San José de Melipilla perteneciente a la red de salud...

Que, dada la naturaleza del Establecimiento...

Que, existe la necesidad **suministro de insumos y accesorios para terapia de presión negativa con equipos en comodato**, a fin de entregar una prestación de salud integral y oportuna...

Que corresponde asegurar la transparencia en este proceso...

Que, considerando los montos de la contratación...

Que revisado el catálogo de bienes y servicios...

Que, en consecuencia y en mérito de lo expuesto...

Que, en razón de lo expuesto y la normativa vigente;

## RESOLUCIÓN

**LLÁMASE** a Licitación Pública Nacional a través del Portal Mercado Público, para la compra de **Suministro de Insumos y Accesorios para Terapia de Presión Negativa con Equipos en Comodato** para el Hospital San José de Melipilla.

**ACOGIENDOSE** al Art.º 25 del decreto 250 que aprueba el reglamento de la ley Nº 19.886...

**APRUÉBENSE las bases administrativas, técnicas y anexos N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** desarrollados para efectuar el llamado a licitación, que se transcriben a continuación:

# BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA

## REQUISITOS

En Santiago, a 1 de enero de 2023, se resuelve lo siguiente:

**Antecedentes Básicos de la ENTIDAD LICITANTE**

|  |  |
| --- | --- |
| Razón Social del organismo | Hospital San José de Melipilla |
| Unidad de Compra | Unidad de Abastecimiento de Bienes y Servicios |
| R.U.T. del organismo | 61.602.123-0 |
| Dirección | O'Higgins #551 |
| Comuna | Melipilla |
| Región en que se genera la Adquisición | Región Metropolitana |

**Antecedentes Administrativos**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre Adquisición | Suministro de Insumos y Accesorios para Terapia de Presión Negativa con Equipos en Comodato |
| Descripción | El Hospital requiere generar un convenio por el SUMINISTRO DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA, en adelante “EL HOSPITAL”. El convenio tendrá una vigencia de 36 meses. |
| Tipo de Convocatoria | Abierta |
| Moneda o Unidad reajustable | Pesos Chilenos |
| Presupuesto Referencial | $350.000.000.- (Impuestos incluidos) |
| Etapas del Proceso de Apertura | Una Etapa (Etapa de Apertura Técnica y Etapa de Apertura Económica en una misma instancia). |
| Opciones de pago | Transferencia Electrónica |
| Tipo de Adjudicación | Adjudicación por la totalidad |

\* Presupuesto referencial: El Hospital se reserva el derecho de aumentar, previo acuerdo entre las partes, hasta un 30% el presupuesto referencial estipulado en las presentes bases de licitación.

**Definiciones**

1. **Proponente u oferente:** El proveedor o prestador que participa en el proceso de licitación mediante la presentación de una propuesta, en la forma y condiciones establecidas en las Bases.
2. **Administrador o coordinador Externo del Contrato** Persona designada por el oferente adjudicado, quien actuará como contraparte ante el Hospital.
3. **Dias Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
4. **Días Corridos:** Son los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa. Salvo que se exprese lo contrario, los plazos de días señalados en las presentes bases de licitación son días corridos. En caso que el plazo expire en días sábados, domingos o festivos se entenderá prorrogados para el día hábil siguiente.
5. **Administrador del Contrato y/o Referente Técnico:**  Es el funcionario designado por el Hospital para supervisar la correcta ejecución del contrato, solicitar órdenes de compra, validar prefacturas, gestionar multas y/o toda otra labor que guarde relación con la ejecución del contrato.
6. **Gestor de Contrato:** Es el funcionario a cargo de la ejecución del presente proceso de Licitación, desde la publicación de las Bases hasta la generación del contrato en formato documental, como la elaboración de ficha en la plataforma “gestor de contrato” en el portal de mercado público, además de ser el responsable de dar seguimiento y cumplimiento a los procesos y plazos establecidos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RANGO (en UTM) | TIPO LICITACION PUBLICA | PLAZO PUBLICACION EN DIAS CORRIDOS |
| <100 | L1 | 5 |
| <=100 y <1000 | LE | 10, rebajable a 5 |
| <=1000 y <2000 | LP | 20, rebajable a 10 |
| <=2000 y <5000 | LQ | 20, rebajable a 10 |
| <=5000 | LR | 30 |

**Etapas y plazos:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VIGENCIA DE LA PUBLICACION 10 DIAS CORRIDOS** | | |
| Consultas | Hasta las 15:00 Horas de 4º (cuarto) día corrido de publicada la Licitación. | Deben ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl |
| Respuestas a Consultas | Hasta las 17:00 Horas de 7º (séptimo) día corrido de publicada la Licitación. | Deben ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl |
| Aclaratorias | Hasta 1 días corrido antes del cierre de recepción de ofertas. | Deben ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl |
| Recepción de ofertas | Hasta las 17:00 Horas de 10º (décimo) día corrido de publicada la Licitación. | Deben ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl |
| Evaluación de las Ofertas | Máximo 40 días corridos a partir del cierre de la Licitación. |  |
| Plazo Adjudicaciones | Máximo 20 días corridos a partir de la fecha del acta de evaluación de las ofertas. |  |
| Suscripción de Contrato | Máximo de 20 días hábiles desde la Adjudicación de la Licitación. |  |
| Consideración | Los plazos de días establecidos en la cláusula 3, Etapas y Plazos, son de días corridos, excepto el plazo para emitir la orden de compra, el que se considerará en días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, domingos y festivos en Chile, sin considerar los feriados regionales. |  |

## Consultas, Aclaraciones y modificaciones a las bases.

* Las consultas de los participantes se deberán realizar únicamente a través del portal **www.mercadopublico.cl** conforme el cronograma de actividades de esta licitación señalado en el punto 3 precedente. A su vez, las respuestas y aclaraciones estarán disponibles a través del portal de Mercado Público, en los plazos indicados en el cronograma señalado precedentemente, información que se entenderá conocida por todos los interesados desde el momento de su publicación.
* **No serán admitidas las consultas formuladas fuera de plazo o por un conducto diferente al señalado.**
* “EL HOSPITAL” realizará las aclaraciones a las Bases comunicando las respuestas a través del Portal Web de Mercado Público, sitio **www.mercadopublico.cl**
* Las aclaraciones, derivadas de este proceso de consultas, formarán parte integrante de las Bases, teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes aun cuando el oferente no las hubiere solicitado, por lo que los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las mismas.
* “EL HOSPITAL” podrá modificar las presentes bases y sus anexos previa autorización por acto administrativo, durante el periodo de presentación de las ofertas, hasta antes de fecha de cierre de recepción de ofertas. Estas modificaciones, que se llewen a cabo, serán informadas a través del portal **www.mercadopublico.cl**
* Estas consultas, aclaratorias y modificaciones formaran parte integra de las bases y estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar las modificaciones, deberá establecer un nuevo plazo prudencial cuando lo amerite para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.
* No se aceptarán consultas realizadas por otros medios, tales como correos electrónicos, fax u otros.

### Requisitos Mínimos para Participar.

funcionó